



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/10/2012)
RESOLUCIÓN N° 641-00-2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)".

San Lorenzo, 05 de octubre de 2012

VISTO: La Ley 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por la cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) y su estructura;

La Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción N° 521-00-2012, del 09 de agosto de 2012 Acta N° 15, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

CONSIDERANDO: La Nota de la Coordinación del Comité de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) adoptado por la Facultad de Ciencias Agrarias en la que se eleva a consideración el Código de Ética de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a lo establecido en el Manual de Ética Pública del MECIP;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE :

641-01-2012

APROBAR el Código de Ética de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción elaborado por el Comité de Ética del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) adoptado por la Institución, la cual se anexa a la presente Resolución.

641-02-2012

COMUNICAR, copiar y archivar.



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano y Presidente

CD/JRC/sacl
Secretaría General

CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Agrarias reafirmando su compromiso institucional de implementar el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), y en el marco de actividades realizadas de manera a afianzar su misión institucional, observando principios, valores y directrices éticas para la construcción de la confianza social, la promoción y el fortalecimiento de una cultura de integridad, como todos los procesos que hacen a la vida institucional y considerando el Plan Estratégico de la institución para el quinquenio 2012-2016 aprueba y pone en vigencia el presente Código de Ética.

Este Código guiará las actividades institucionales, buscando que nuestras funciones y relacionamientos permitan un servicio justo al ciudadano, que es la exigencia ética básica de toda institución pública, constituyéndose así en una herramienta para mejorar el ambiente laboral y de esa forma cumplir los estándares de integridad en todo nuestro accionar.

La puesta en vigencia del Código de Ética en articulación armónica con el Código de Buen Gobierno con sus correspondientes comités permitirá una mejor gestión ética en la institución a través de la práctica de los principios y valores plasmados en este documento.

COMITÉ DE ÉTICA

I. MISIÓN

La FCA/UNA, institución de educación superior tiene como misión: formar profesionales en las Ciencias Agrarias, competentes, emprendedores y sensibles a las demandas sociales; generar y proyectar conocimientos tecnológicos y científicos a la sociedad, y promover la expresión artística, cultural, humanista y valores institucionales, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del país.

II. PRINCIPIOS ÉTICOS

1. *En la institución el interés general prevalece sobre el particular.*
2. *Es imperativo de la institución, el cuidado de la vida en todas sus formas en el ámbito de su competencia.*
3. *Los bienes institucionales están destinados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.*
4. *La institución contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*
5. *El rol primordial del funcionariado de la institución es servir a la ciudadanía.*
6. *La institución rinde cuenta a la sociedad general de la utilización de sus recursos y de sus resultados de gestión.*
7. *La excelencia académica prima en la formación de profesionales en ciencias agrarias.*

III. VALORES ÉTICOS

1. **Compromiso:** ponemos nuestras capacidades para desarrollar las funciones que nos corresponde desempeñar.
2. **Honestidad:** respetamos y actuamos conforme a la verdad y a los principios institucionales.
3. **Respeto:** aceptamos y comprendemos la condición humana de las personas, valorando su forma de ser, pensar y actuar, en un marco de tolerancia.
4. **Solidaridad:** nos adherimos a las metas e intereses institucionales y apoyamos la concreción de las mismas.
5. **Responsabilidad:** respondemos, reconocemos y actuamos en consecuencia de nuestras propias acciones y decisiones.
6. **Transparencia:** actuamos en todas las actividades emprendidas, en base a un conjunto de normas y procedimientos que aseguran una gestión clara y eficiente.
7. **Equidad:** nos conducimos con ecuanimidad en cuanto a los deberes y oportunidades, por mérito, capacidad o atributo de cada persona.
8. **Confianza:** Depositamos la esperanza en los recursos humanos quienes actúan con competencia buscando el bienestar institucional.
9. **Eficiencia:** actuamos para lograr resultados institucionales optimizando el uso de los recursos.

IV. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices éticas aquí presentadas son las orientaciones generales de cómo nos relacionamos con cada uno de los grupos de interés de nuestra institución, los mismos nos conducen hacia la práctica de los Valores y Principios Éticos que hemos adaptado.

1. SOCIEDAD EN GENERAL:

Informamos de los compromisos asumidos con la comunidad o sociedad a través de mecanismos de participación pública.

Nuestros servicios educativos, técnicos y de investigación lo realizamos con eficiencia y calidad, promoviendo espacios de participación a los diferentes actores sociales.

2. DOCENTES:

Desarrollamos los fines de la Educación Superior con compromiso y eficiencia, ofreciendo condiciones laborales adecuadas para el logro eficaz de las tareas asignadas.

3. ESTUDIANTES:

Formamos con excelencia académica a los estudiantes paraguayos y extranjeros, buscando que los mismos desarrollen una conducta ética que respete la vida, el ambiente, los bienes y los valores institucionales.

El acceso a la institución está reglamentado ofreciendo igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

4. FUNCIONARIOS EN GENERAL:

Garantizamos un trato respetuoso e imparcial considerando las necesidades propias del funcionariado para la toma de decisiones, reconociendo que la diversidad enriquece la potencialidad de la Institución. Promovemos la construcción de una perspectiva compartida para el logro de los objetivos institucionales a través de la utilización eficiente de los recursos de la institución.

5. EGRESADOS:

Propiciamos un relacionamiento por medio de espacios de participación y consulta respecto a las inquietudes y demandas en cuanto a la formación recibida y el impacto de la misma en su inserción y desempeño laboral, estableciendo vínculos estratégicos, a fin de que los servicios educativos incrementen su calidad e impacto social.

6. OGS Y ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES:

Propiciamos el trabajo colaborativo a través de la firma de convenios y acuerdos a fin de incrementar la calidad y eficiencia de nuestras acciones, cumpliendo cabalmente los compromisos asumidos.

7. ORGANISMOS DE CONTROL:

Cuidamos y protegemos los bienes públicos con responsabilidad y destinamos al uso exclusivo de las acciones que cumplen con los fines de la Institución. Suministramos a los agentes de control toda la información requerida en tiempo y forma sobre nuestras gestiones. Asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones, y aplicamos las recomendaciones recibidas.

8. **CLIENTES:**

Implementamos mecanismos administrativos, profesionales y de control eficiente y transparente a fin de responder a las demandas de nuestros clientes con responsabilidad, acorde a nuestras capacidades humanas, profesionales e intelectuales.

9. **INSTITUCIONES AFINES NACIONALES E INTERNACIONALES (COMPETENCIA):**

Establecemos acuerdos con instituciones afines nacionales e internacionales que redunden en beneficio mutuo de aprendizaje y colaboración interinstitucional, para que estudiantes, docentes investigadores y funcionarios participen en investigaciones, congresos, charlas, exposiciones y favorecemos propuestas de intercambios culturales y académicos.

10. **CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:**

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral e irrestricto de las normativas que rigen la contratación pública, suministrando en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones.

Damos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, y que éstos asuman sus responsabilidades.

11. **CON LA VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE**

Promovemos una cultura que contribuya permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, sumándonos activamente a la preocupación mundial por el medio ambiente.